

19.28 NUEVA CONVOCATORIA PROYECTOS CIEN - CDTI

30 de Abril de 2019

Los "Proyectos Estratégicos CIEN" vuelven **a partir del 3 de mayo de 2019**, podrán presentarse en convocatoria continua (todo el año) sin fechas de corte, integrándose como una [categoría de los proyectos CDTI de I+D](#).

Beneficiarios

Consortios de empresas: mínimo 3 y máximo 8 empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una tendrá consideración de pyme.

Tipo de convocatoria

Convocatoria abierta todo el año (sin fecha de corte). Evaluación continua.

Tipo de ayuda

Préstamo parcialmente reembolsable.

Características de la ayuda

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda, calculado sobre un máximo del 75% de la cobertura del préstamo.
- Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.
- La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
- Minoración de garantías para PYMEs, cumpliendo determinados requisitos.

Características del proyecto

- Presupuesto entre 5 M€ y 20 M€ como máximo
- Presupuesto mínimo financiable: 4.500.000 euros por proyecto y 175.000 euros por empresa.
- Ninguna empresa o grupo de empresas puede superar más del 70% del presupuesto financiable.
- Duración: 36 - 48 meses.
- Actividades de investigación industrial: deben superar el 50% del presupuesto total.
- Al menos el **15% del total del presupuesto** del proyecto aprobado debe **subcontratarse** con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

Informe motivado

Sí se puede solicitar, y es muy recomendable (facilita la deducción por I+D)

Gastos financiados

Gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado; gastos generales suplementarios, y otros gastos de funcionamiento. Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.